



**ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. (OEP 2024)**

En Fuente Álamo de Murcia, a 9 de abril de 2025, en el Edificio de Servicios Sociales del Recinto Municipal de Usos Múltiples del Ayuntamiento, sito en Fuente Álamo, C/. Libertad, nº 14, siendo las 12 horas y 30 minutos de la mañana, se reúnen las personas que han sido designadas miembros del Tribunal Calificador del procedimiento de selección por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, según Decreto de Alcaldía n.º 2024-2109, de fecha 20 de noviembre de 2024. Mediante citación por parte del Presidente del Tribunal con fecha 31 de marzo de 2025.

**Presidente:** D. José Juan Tomás Bayona  
**Vocal 1º:** Dª. Ana Isabel Garcerán Sánchez  
**Vocal 2º:** D. Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero  
**Vocal 3º:** D. Francisco Miguel Giménez Pérez  
**Secretaria:** Dª. Isabel Sánchez Cano

Por parte del Sr. Presidente, a continuación, se abre la sesión, a la hora citada con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- Aprobación de las Actas de sesiones anteriores.**

Por parte de la Sra. Secretaria, se da lectura del Acta de la Décima sesión del Tribunal de fecha 28 de marzo de 2025. Aprobándose el Acta por unanimidad de los miembros del Tribunal Calificador.

A continuación por parte de la Sra. Secretaria se da lectura del Acta de la Undécima sesión del Tribunal de fecha 31 de marzo de 2025. Aprobándose el Acta por unanimidad de los miembros del Tribunal Calificador.

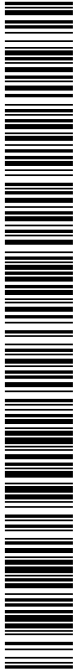
**2º.- Análisis y resolución de la reclamación presentada a la lectura por los opositores convocados el 31 de marzo de 2025 a la lectura del tercer ejercicio.**

Durante el plazo concedido para presentar reclamaciones, por Dª. Teresa de Jesús Martínez Cánovas se ha presentado escrito con el siguiente tenor literal:

*“Primero.- Que con fecha 31/03/2025, se publicó en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuente Álamo, el “Acta de la undécima sesión del tribunal calificador del procedimiento de selección, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. (OEP 2024)”, en donde se concede un plazo de 3 días para la presentación de reclamaciones.*

*Segundo.- Que con fecha 24/03/2025, se procedió a publicar también en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuente Álamo, el “Acta de la novena sesión del tribunal calificador del procedimiento de selección, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. (OEP 2024)”, en donde se procedía a convocar a los opositores para la lectura del tercer ejercicio de la oposición.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	10/04/2025 14:43
JOSE JUAN TOMAS BAYONA		10/04/2025 18:29



h01471c79180a13e207e001040e22S

Tercero.- Que a pesar que la convocatoria fue realizada en el Tablón de Edictos de esta Administración, la misma no fue publicada en portal de transparencia de esta entidad, lugar en donde puntualmente ha sido publicado todo lo relacionado con este proceso selectivo, hasta la fecha del 03/04/2025, dejando a esta opositora en total indefensión, puesto que en momento que ha sido publicado lo referente a esta convocatoria, ya había pasado la fecha para la lectura de su ejercicio.

En virtud de lo expuesto, SOLICITO: Que se me permita efectuar la lectura del mi tercer ejercicio de oposición, debido a la omisión de la publicación de la convocatoria en el portal de transparencia de esta entidad."

Por parte del Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerdan desestimar dicha reclamación, en base a los siguientes motivos:

1º.- El Tribunal ha procedido a cumplir lo establecido en las Bases de la Convocatoria que son ley de la oposición. En efecto, en la Base Quinta, "in fine", textualmente se dispone: "El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.". A mayor abundamiento, la Base Séptima, Punto 7.4, establece que "Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".

2º.- Consta que el llamamiento en cuestión fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por lo que, resulta evidente que el Tribunal se ha limitado a cumplir con lo establecido en las Bases no pudiendo imponerse a éste hipotéticas obligaciones adicionales de publicidad como es la publicación en un portal de transparencia que no guarda ninguna relación orgánica ni funcional con este Tribunal. Si bien existen publicaciones previas en este último portal, ninguna de ellas fue ordenada por el Tribunal, por lo que tampoco se ha apartado de precedentes previos. De otro lado, las publicaciones en el portal de transparencia tienen una finalidad claramente distinta a las del tablón de anuncios.

3º.- Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, un hipotético descuido del opositor a la hora de seguir la convocatoria no puede afectar a la validez de las actuaciones del tribunal. De hecho la opositora ha tenido tiempo más que suficiente para estar informada del desarrollo de la misma puesto que ha dispuesto de diez días para consultar el tablón de anuncios municipal. Es cuando menos inaudito que un opositor no siga el proceso mediante consulta constante en el tablón de anuncios. Es más, el lapso entre el desarrollo del ejercicio y la lectura de éste ha seguido las líneas precedentes de la actuación del tribunal.

4º. Así las cosas, considerando que el Tribunal ha cumplido con lo dispuesto en las Bases y que el llamamiento es único (Base 7.2) y no existiendo ningún supuesto acreditado de fuerza mayor que haya impedido la lectura del ejercicio por parte de la interesada, se desestima la reclamación presentada.

### 3º.- Realización de prueba adicional.

Efectuado el llamamiento de los opositores que fueron convocados para este día 9 de abril para la realización de una prueba adicional para desempatar en puntuación, resulta lo siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ASISTENCIA
4982***	DÍAZ BAEZA, INÉS	SI
8746***	DE LARA GIL, LAURA	NO
4849***	GARCÍA PASTOR, VIRGINIA TERESA	NO
5398***	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PEDRO	NO

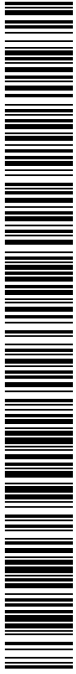
A continuación, se procede a realizar la prueba por parte de Dª. Inés Díaz Baeza, consistente en la realización de un ejercicio de 15 preguntas tipo test, contestando a 9 correctamente. Por lo que supera la realización de dicha prueba.

### 4º.- Realización de sorteo público.

Por el Tribunal y ante la presencia de Dª. Inés Díaz Baeza, se procede a realizar sorteo para determinar el orden de prelación de los otros tres aspirantes empatados en la lista de espera, escribiendo sus nombres en tres papeles que, previamente doblados, son escogidos por la Sra. Díaz Baeza, con el siguiente resultado:

- Dª. Virginia Teresa García Pastor.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Letrada/ Asesora jurídica	10/04/2025 14:43 10/04/2025 18:29



h01471c79180a13e207e001040e22S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- D. Pedro Sánchez Sánchez.
- D<sup>a</sup>. Laura de Lara Gil.

#### 5º.- Calificación definitiva del proceso selectivo.

De conformidad con las Bases Novena y Décima, punto 1, por el Tribunal se procede a la valoración definitiva de los ejercicios con el siguiente resultado:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
4919*****	ABAJO GOMEZ, CARMEN	20,40.-
****2432*	BASTIDA MARTÍNEZ, ÁNGELA	18,55.-
*4944****	CAPEL MARTI, ENRIQUE	26,60.-
**4982***	DÍAZ BAEZA, INÉS	5.-
*8746****	DE LARA GIL, LAURA	5.-
4849*****	GARCÍA PASTOR, VIRGINIA TERESA	5.-
*9446****	GARCÍA SÁNCHEZ, ALEJANDRO	25,90.-
***6601**	MARTÍNEZ CANOVAS, TERESA DE JESÚS	17,50.-
1548*****	MENDOZA DOLÓN, LEONOR	8,75.-
***0856**	NOGUERA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	9,50.-
*3065****	PIVIDAL NICOLAS, CRISTINA MARIA	23,75.-
*7838****	RODRIGUEZ FERNANDEZ-QUEVEDO, ANA M <sup>a</sup>	19,50.-
***5398**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PEDRO	5.-
***9134**	SANTO NAVARRO, FRANCISCO DE ASIS	7.-
****1491*	SEVILLA LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO	9.-

#### 6º.- Proposición para su nombramiento.

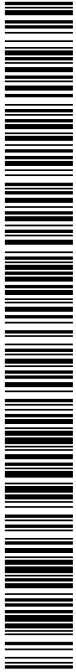
En aplicación de la Base Décima, punto 1, el Tribunal propone a la Sra. Alcaldesa para su nombramiento a D. ENRIQUE CAPEL MARTÍ, al haber sido el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

De conformidad con la Base Décima, punto 2, el aspirante propuesto deberá aportar ante el Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de este Acta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera. Con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo así y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos, según punto 3 de dicha Base, se procederá al nombramiento del aspirante por la Sra. Alcaldesa y deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

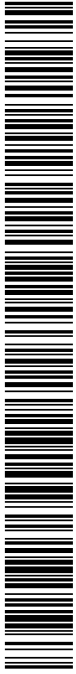
#### 7º.- Lista de espera.

Por el Tribunal y de conformidad con lo establecido en la Base Duodécima, establece la siguiente LISTA DE ESPERA:



h01471c79180a13e207e001040e22S

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Letrada/ Asesora jurídica	10/04/2025 14:43 10/04/2025 18:29



h01471c79180a13e207e001040e22S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.fuentealamo.reciondemercia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	*9446****	GARCÍA SÁNCHEZ, ALEJANDRO
2	*3065****	PIVIDAL NICOLAS, CRISTINA MARIA
3	4919*****	ABAJO GOMEZ, CARMEN
4	*7838****	RODRIGUEZ FERNANDEZ-QUEVEDO, ANA Mª
5	****2432*	BASTIDA MARTÍNEZ, ÁNGELA
6	***6601**	MARTÍNEZ CANOVAS, TERESA DE JESÚS
7	***0856**	NOGUERA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
8	****1491*	SEVILLA LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO
9	1548*****	MENDOZA DOLÓN, LEONOR
10	***9134**	SANTO NAVARRO, FRANCISCO DE ASIS
11	**4982***	DÍAZ BAEZA, INÉS
12	4849*****	GARCÍA PASTOR, VIRGINIA TERESA
13	***5398**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PEDRO
14	*8746****	DE LARA GIL, LAURA

Tal y como establece la Base Duodécima, punto 2, los aspirantes incluidos en esta lista deberán de aportar en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara la documentación o la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá formar parte de la lista de espera, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 13 horas y 30 minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

De conformidad con la Base Decimotercera frente a este acto administrativo se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en los casos y forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Letrada/ Asesora jurídica	10/04/2025 14:43 10/04/2025 18:29